



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Agosto Cuatro (04) de Dos mil veintidós (2022)

RAD: 08-001-41-89-005-2019-00782-00.

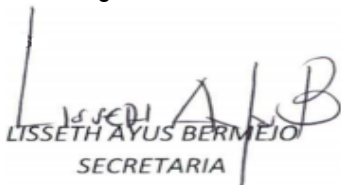
REFERENCIA: ACCION DE TUTELA.

ACCIONANTE: JORGE IVAN REYES RAMIREZ.

ACCIONADO: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACION

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Al despacho la presente acción de tutela seguida por: JORGE IVAN REYES RAMIREZ contra la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACION. Fue remitida a la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual regreso excluida de revisión. Para resolver.


LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA. AGOSTO CUATRO (04) DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022).**

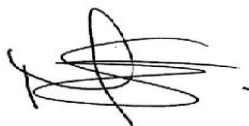
ASUNTO

Se ordena archivo de tutela por haber sido excluida de la Corte Constitucional para revisión.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

De acuerdo al informe secretarial, se observa que la presente acción de tutela fue remitida a la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual regreso excluida de revisión, razón por la cual una vez ejecutoriada se procederá al archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ. -**

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.
Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co
PBX: 3885005 EXT. 7035.
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 05 de Agosto de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 123
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO